

Washington, D.C., 17 de junio de 2016

Señor Ollanta Humala Tasso
Presidente de la República de Perú
Despacho Presidencial
Jirón de la Unión s/n 1era.
Cuadra 15001 Lima
Perú

Excelentísimo Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para solicitarle, en nombre de las organizaciones que representamos—WOLA, CEJIL y DPLF— tenga a bien promulgar la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas de 1980 al 2000, aprobada por el Congreso de la República el pasado 25 de mayo de 2016.

La referida ley constituye un instrumento importante para la continuación de la búsqueda de un significativo número de víctimas de la violencia política que desangró al Perú entre los años 1980 al 2000. Los familiares de más de 15 mil desaparecidos durante ese período de tiempo esperan que usted contribuya, en esta forma, a reorientar y acelerar la ubicación, identificación y entrega de los restos de sus seres queridos para darles digna sepultura y cerrar sus ciclos de duelo. Los avances en la búsqueda de las personas desaparecidas promoverían, a su vez, la reconciliación nacional, tan añorada por todos los peruanos.

La inquebrantable constancia de los familiares a fin de dar con el paradero y los restos de las víctimas se ha mantenido a pesar del paso del tiempo. Así tenemos, por ejemplo, a Mary Anzualdo, hermana de Kenneth Anzualdo estudiante de la Universidad Nacional del Callao desaparecido hace ya 23 años, quien ha sostenido : “encontraré a mi hermano aunque me tome toda la vida”. Hasta la fecha han sido encontrados los restos de 3100 personas, de las cuales sólo se han identificado 1775. La Defensoría del Pueblo señaló en su oportunidad que la ausencia de una política humanitaria de búsqueda de desaparecidos es la que produce este retraso, tan doloroso para los familiares de los desaparecidos.

Las organizaciones de familiares de desaparecidos como la ANFASEP y CORAVIP, así como la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, y otras instituciones de derechos humanos le vienen solicitando la promulgación de la mencionada ley. La comunidad internacional, y particularmente nuestras organizaciones, que se sienten muy unidas a los destinos de los peruanos, sobre todo de las víctimas de la violencia, esperamos este gesto suyo, que certificará su buena voluntad para restañar las heridas y permitir la plena vigencia de los derechos humanos y la justicia en el Perú.

Faltando pocos días para la juramentación de las nuevas autoridades políticas del país, la promulgación de esta ley, le otorga a usted una gran oportunidad para enviar un mensaje de paz y reconciliación.

Atentamente,



Jo-Marie Burt
Asesora Principal
WOLA
Jmburt.wola@gmail.com
Tel: +1 (703) 946-9714
www.wola.org



Katya Salazar
Directora Ejecutiva
Fundación para el Debido Proceso (DPLF)
Tel: +1 (202) 462-7701
www.dplf.org



Francisco Quintana
Director del Programa para la Región Andina, Norteamérica y el Caribe
CEJIL
fquintana@cejil.org
Tel: +1 (202) 319-3000 ext. 23
www.cejil.org